

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

cc/ 28754 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 104248992 de FREIRE NUYLEMA OSCAR EVANGELIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

cc/ 28754 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 126071547 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

cc/ 28754 a.r.



QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 499 de la Cta. Cte. 486075286 de EFRAIN GARCIA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días posteriores a la última publicación.

cc/ 28755 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 1224 al 1250 de la Cta. Cte. 486045180 de K.M.K. LA ROSERO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días posteriores a la última publicación.

cc/ 28755 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586453409 de CEVALLOS FREIRE EDISON del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

cc/ 28755 a.r.

dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

cc/ 28755 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586754789 de AREVALLO MYRIAN ELIANA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

cc/ 28755 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586461600 de CUENCA JIMA CARLOS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

cc/ 28755 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 583047178 de ARGENTALES CARLOS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

cc/ 28755 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 588026955 de MONTERO WILMAN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

cc/ 28755 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 588213845 de PINARGO SAMUEL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

cc/ 28755 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586125494 de RUIZ JORGE ADAN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

cc/ 28755 a.r.

QUEDA ANULADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
NEGOCIOS Y SOPORTE EMPRESARIAL -
NESOPROF CIA. LTDA.**

La compañía NEGOCIOS Y SOPORTE EMPRESARIAL - NESOPROF CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de febrero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.912 de 05 MAR. 2004

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400.00, dividido en 400 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios para el análisis, elaboración, desarrollo e implementación de estrategias empresariales en los campos de los campos de administración de negocios, comerciales, ventas, mercadotecnia, investigación de mercado, representaciones, franquicias, capacitación empresarial.

Quito, 05 MAR. 2004

**Dr. Santiago Morejón P.
ESPECIALISTA JURIDICO**

cc/ 28746 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA CENTRO DE IDIOMAS
FOREIGN LANGUAGES S.A..**

La compañía CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de febrero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 04.Q.IJ.946 de 08 MAR. 2004

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito USD \$ 25.500,00, dividido en 2.550 acciones de USD \$ 10 cada una. CAPITAL: Autorizado USD \$ 51.000.00

4.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La enseñanza de idiomas, servicios de traducción y venta de material didáctico y productos afines relacionados con los idiomas, tales como libros, casetes, videos, software, diccionarios, CDs, CD rooms, entre otros;...

Distrito Metropolitano de Quito, 08 MAR. 2004

**Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO**

cc/ 28746 a.r.